

ACTA NÚMERO 3

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, SOBRE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION PREVIA A LA ADJUDICACION

Nº DE EXPEDIENTE: CONTR 2025 ALQ/01-26

TÍTULO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA SEDE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN

LOCALIDAD: JAÉN

En la sede del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, sita en Avenida de Madrid, 38 bajo, siendo las 12:00 horas del 9 de enero de 2026, se reúnen para examen de la documentación previa a la adjudicación los miembros designados para la Mesa de Contratación por la Resolución de la Dirección Gerencia de 6 de noviembre de 2025 de forma telemática, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

ROSA MARÍA MARTÍNEZ PÉREZ, Secretaria General de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda y Secretaria del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

VOCALES:


- 1- MACARENA SÁNCHEZ MENA, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía.
- 2- FRANCISCO JOSÉ TORRES ACEITUNO, Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía.
- 3- ISMAEL FRÍAS PULIDO, Técnico Informático del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- 4- JUAN MIGUEL MERLOS RESINA, Técnico Jurídico Administrativo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.

SECRETARÍA:

ANA VALENCIA ORTIZ, Técnico Económico – Financiero del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta nº 2 de la sesión anterior de 9 de diciembre de 2025, resultando aprobada por unanimidad. En dicha sesión se acordó solicitar la documentación previa a la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES RACADA, S.L.

A tal efecto y de conformidad con la clausula 8.7 del Pliego de condiciones, se le concedió un plazo de diez días hábiles para su aportación a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica.


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ ANA VALENCIA ORTIZ	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9FVSBMDGDJNQS6242YRUBWJU	PÁG. 1/3	

A continuación, se constata por el sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) la presentación de documentación por la empresa dentro del plazo establecido.

A continuación, la mesa analiza la documentación presentada en plazo a través de SIREC y tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

Clausula 8.7	POR SUBSANAR
a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora	
b) Documentos acreditativos de la representación	Deberá aportar poder de representación, bastantado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía. Deberá aportar copia compulsada, notarial o administrativamente de su Documento Nacional de Identidad, o, en su caso, el documento que haga sus veces.
c) Obligaciones tributarias c.1 Certificación positiva Agencia Estatal Administración Tributaria c.2 Certificación positiva Administración Tributaria Junta Andalucía	
d) Obligaciones con la Seguridad Social	
e) Impuesto sobre actividades económicas	
f) Empresas extranjeras	NO PROCEDE
g) Documentación técnica g.1 Certificación al corriente Impuestos Bienes Inmuebles (IBI) g.2 Compromiso declaración medios personales o materiales suficientes	Debe presentar compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución para las tareas exigidas por la LAU de mantenimiento y conservación como arrendador del inmueble, mediante medios propios o contratados con otras empresas suficiente para ejecutar las actuaciones de mantenimiento y conservación conforme PPT.
h) Garantía definitiva	NO PROCEDE

A la vista de lo anterior, deberá requerirse a la empresa CONSTRUCCIONES RACADA, SL para que proceda a la subsanación de la documentación conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones. Para ello se le concederá un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del siguiente a la recepción del requerimiento emitido al efecto.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ ANA VALENCIA ORTIZ	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9FVSBMDGDJNQS6242YRUBWJU	PÁG. 2/3	

Advirtiéndose igualmente, que, si en el plazo otorgado no presentara la documentación requerida, se entenderá que ha retirado su oferta.

De esta forma, se da por terminado el acto y para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente acta.


Jaén a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Rosa María Martínez Pérez

Fdo. Ana Valencia Ortiz

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ ANA VALENCIA ORTIZ	12/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmN9FVSBMDGDJNQS6242YRUBWJU	PÁG. 3/3	